



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0152

En atención al informe secretarial, como quiera que no se tiene certeza sobre la situación tributaria del extremo pasivo, por secretaría líbrese el oficio ordenado en auto del 14 de octubre de 2020, previo a efectuar el levantamiento de las medidas cautelares.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM